#### ASIGNATURA:  LEGISLACION AMBIENTAL  INTERNACIONAL II

**CODIGO: FE019**

**PRERREQUISITO: DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL I FE017**

I.                     INTRODUCCIÓN:

Con esta asignatura se persigue dar seguimiento a los estudiantes que aprobaron la asignatura de Derecho Ambiental Guatemalteco y Derecho Ambiental Internacional I, donde se abordó el contenido de una de las ramas mas recientes del Derecho, “El Derecho Ambiental”, que en los últimos años ha surgido ante la conciencia que han tomado todos los países del mundo, sobre el grave deterioro que ha venido sufriendo el Medio Ambiente y la consecuente necesidad de legislar para su protección, conservación y mejoramiento.

     II              OBJETIVOS:

A.               Objetivos Generales:

1.         Proporcionar al estudiante los conocimientos sobre Tratados

Internacionales que en Materia Ambiental ha suscrito y ratificado Guatemala.

2.         Que el estudiante logre conceptuar de conformidad con los

conocimientos generales de la problemática ambiental que ya

tiene, en que medida los tratados internacionales abordan la

solución de esa problemática.

3.        Realizar el estudio de cada uno de los Convenios Internacionales en Materia Ambiental e identificar en que medida se han puesto en práctica los compromisos allí adquiridos por Guatemala.

B.                Objetivos Específicos Terminales:

1.        El estudiante explicará en forma oral y/o escrita los elementos fundamentales contenidos en los Acuerdos Internacionales que en materia Ambiental ha Suscrito y ratificado Guatemala.

2.        Que el estudiante identifique los problemas ambientales que en cada Convenio Internacional se han abordado, y cual es el grado de prevención que en los mismos existe a nivel mundial.

3.        Que el estudiante pueda investigar, analizar y sacar conclusiones sobre las políticas ambientales nacionales, regionales y mundiales, que han sido el fundamento de los Convenios Internacionales en Materia Ambiental.

4.        Que  se identifique toda la legislación que regula los aspectos ambientales, a fin de determinar como el país responde en materia Ambiental con sus compromisos contraídos a nivel mundial.

    III           CONTENIDO DEL CURSO SOBRE DERECHO AMBIENTAL

                   INTERNACIONAL II

A.                 Nociones del Derecho Ambiental

1.       Antecedentes Históricos.

2.       Historia Reciente.

3.       Antecedentes en la Región.

4.       Concepto.

5.       Bien Jurídico Tutelado.

6.       Caracteres del Derecho Ambiental.

7.       Principios Generales

8.       Fuentes del Derecho Ambiental.

9.       La Interpretación Jurídica.

B.                  Análisis de Cumplimiento de Compromisos Internacionales.

1.       Alianza Centroamericana para el desarrollo Sostenible.

2.       Cumbre de Río de Janeiro 1992 y subsiguiente.

C.                  Análisis de Convenios Internacionales Relevantes y Grado de

Cumplimiento por parte de Guatemala:

1.       “Convenio para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América”. Firmado en Washington, EEUU, el 12/10/40. Aprobado por Dcto. Legislativo 2554 del 29704/41. Ratificado el 28/07/41 y publicado en el Diario Oficial, tomo XXXII, No. 52 del 22/08/41.

2.       “Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre”. Firmado en Washington, EEUU, el 03/03/73. Aprobado por Dcto. Legislativo 63-79 del 02/10/79. Publicado en el Diario Oficial, tomo CCXIII, No. 32 del 14/03/80.

3.       “Convenio relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas”. Firmado en Ramsar, Irak, el 02/02/71. Aprobado por Dcto. Legislativo 4-88,del 26/01/88. Declarada la Adhesión el 05/04/88. Publicado en el Diario Oficial, tomo CCXXXIV, No. 9 del 04/07/88.

4.       “Tratado de prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera, en el espacio exterior y bajo el agua”. Firmado en Moscú, el 05/08/63. Aprobado por Dcto. Ley 135 del 09/11/63. Ratificado el 21/11/63. Publicado en el Diario Oficial, tomo CLXIX, No. 27 del 28/11/63.

5.       “Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”. Firmado en Paris, Francia, el 23/11/72. Aprobado por Dcto. Legislativo 47-78 del 22/08/78.Ratificado el 31/08/78.

6.       “Convenio sobre alta mar”. Firmado en Ginebra, Suiza, el 29/04/58. Aprobado por Dcto. Legislativo 1494 del 17/10/61. Ratificado el 03/11/61. Publicado en el Diario Oficial, tomo CLXIII, No. 47 del 05/12/61.

7.       “Convenio sobre la plataforma continental”. Firmado en Ginebra, Suiza, el 29/04/58. Aprobado por Dcto. Legislativo 1493 del 17/10/61. Ratificado el 03/11/61. Publicado en el Diario Oficial, tomo CLXIII, No. 44 del 01/12/61.

8.       “Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias”. Abierto a la firma en México, Londres, Moscú y Washington el 29/12/72. Aprobado por Dcto. Legislativo 25-75 del 16/04/75. Ratificado el 17/06/75. Publicado en el Diario Oficial, tomo CCI, No. 79 del 24/07/75.

9.       “Convenio Centroamericano para la protección del ambiente y constitutivo de la comisión centroamericana de ambiente y desarrollo –CCAD-“. Firmado en San José, Costa Rica el 12/12/89. Aprobado por Dcto. Legislativo 12-90 del 28/02/90. Ratificado el 19/03/90. Publicado en el Diario Oficial, tomo CCXXXVIII, No. 99 del 13/06/90.

10.    “Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central”. Firmado en Managua, Nicaragua, el 05/06/92. Pendiente de ratificación. Depositado el 22/10/93.

11.    “Convenio marco de las \_Naciones Unidas sobre cambio climático”. New York, 09/06/92. Firmado el 13/06/92. Ratificado el 28/03/95.

12.    “Convenio  sobre la diversidad biológica”. Río de Janeiro, 05/06/92. Firmado el 13/06/92. Aprobado por Dcto. Legislativo 5-95 del 21 de febrero de 1995.

13.    “Convención Internacional de Protección Fitosanitaria “. Ratificado el 25/05/95.

14.    “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños causados por la Contaminación de las Aguas por Hidrocarburos”. Ratificado el 18/01/83.

15.    “Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe”. Depositado el 17/01/90.

16.    “Protocolo de Cooperación para combatir los derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe”. 17/01/90.

17.    “Protocolo relativo a las zonas y la fauna y flora silvestres especialmente protegidas del Convenio para la Protección y el desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe”. Adhesión el 18/01/1990.

18.    “Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono “. Ratificado el 22/09/88.

19.    “Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono”. Ratificado 05/02/90.

20.    “Convenio sobre los Servicios de Salud y el Trabajo”. Depositado el 14/04/89.

21.    “Convenio de Brasilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación”. Depositado el 22/03/89.

22.    “Creación del Sistema Centroamericano de Integración SICA/Protocolo de Tegucigalpa”. 13/12/91. Depositado el 13/12/93.

23.    “Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos”. Panamá 11/12/92. Ratificado el 24/02/94.

24.    “Protocolo al Convenio de Creación de CCAD”. Depositado el 22/10/94.

25.    “Protección de Bosques”. Guatemala 29/10/93. Ratificado el 02/02/94.

26.    “Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por Buques”. Aprobado el 25/09/96. Publicado en el diario oficial No. 91 del 27/09/96.

IV            METODOLOGÍA DOCENTE:

                La Cátedra se impartirá mediante clases magistrales, talleres en grupo e investigación, análisis y presentación de temas específicos que se asignen a cada grupo.

V             RECURSOS DIDÁCTICOS:

                La cátedra facilitara documentos relacionados con cada tema, para que los alumnos puedan fotocopiar y tener material para los talleres. En las clases magistrales y en las exposiciones de los temas investigaos por cada grupo, se utilizara alternativamente según el caso y la planificación de cada grupo, equipo de video, retroproyector, y/o rotafolios.

VI            BIBLIOGRAFÍA (Estudio y análisis obligatorio).

1.       Todos los Acuerdos y Convenios que conforman el contenido del

curso.

2.       Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto 68-86.

3.       Instructivo de Procedimientos para las Evaluaciones de Impacto Ambiental.

4.       Ley de Áreas Protegidas. Decreto 4-89 y su regimiento.

5.       Ley Forestal.

6.       Ley de Transformación Agraria. Decreto 15-51.

7.       Ley de Minería e hidrocarburos.

8.       Ley de Tránsito. Decreto 132-96.

9.       Manual de Legislación Ambiental de Guatemala. Cuarta Edición, Instituido de Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable “IDEADS”. Guatemala, agosto 1999.

10.    Otras leyes relacionadas a los temas.

VII          ANEXO:

                El primer día de clases (21/07/2001) se asignará los temas a investigar por cada grupo y se les indicará claramente la fecha en que cada grupo deberá presentar su informe de investigación por escrito y exposición a toda la clase. Estos temas y fechas ya están contenidas en el Cronograma de Actividades Docentes, que fue entregado a la Coordinación Académica.

                Además se informará el primer día de clases a los alumnos, los contenidos mínimos y la valoración que se dará en los trabajos de investigación así: Introducción 1 punto, objetivos 1 punto, cuerpo o contenido 10 puntos, conclusiones y recomendaciones 2 puntos, bibliografía 1 punto, presentación 1 punto, exposición 4 puntos.

**EVALUACIÓN.**

APLICARAN LAS FECHAS Y NORMAS ESTIPULADAS POR LA  UNIVERSIDAD.

Valoración académica. El rendimiento académico, es así:

Primer Parcial                           20/100

Segundo Parcial                       20/100

Otras Evaluaciones 30/100; así:

Texto Paralelo                           15/100

Trabajos especiales 15/100

Examen final                             30/100

### OBSERVACIONES

v      El examen final es obligatorio como requisito para aprobar la zona acumulada durante el curso.

v      La zona mínima para tener derecho a examen final es de 30 puntos.

v      La nota mínima para aprobar es de 60 puntos.

v      De no haber aprobado la asignatura prerrequisito, no tiene  validez,  lo efectuado en esta asignatura por el estudiante.